



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0153-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 22 de diciembre de 2022

### VISTO:

El Informe N° 214-2022-PEAH-6340 del 21 de diciembre de 2022 emitido por el Ing. Rubén Dario Chupayo Chanco – Director de la Dirección de Obras, dirigido al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Ato Huallaga, mediante el cual solicita aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnico Financiera de la obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco"; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con esta norma se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2019-PEAH/DE del 17 de junio de 2019 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Instalación del Servicio





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco", de código de único de inversiones N° 2208791, con un costo total de inversión de Un millón trescientos ochenta y tres mil doscientos siete con 77/100 soles (S/ 1,383,207.77); bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata, con un plazo de ejecución programado de 135 días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2019-PEAH/DE del 07 de agosto de 2019 se aprobó la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco", de código de único de inversiones N° 2208791, con un costo total de inversión de Un millón trescientos ochenta y tres mil doscientos siete con 76/100 soles (S/ 1,383,207.76); bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución programado de 135 días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-2019-PEAH/DE del 27 de noviembre de 2019, se aprueba la Paralización Temporal N° 01 de la ejecución de la obra PIP "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco", por 25 días calendarios desde el 26/09/2019 al 10/10/2019; asimismo con Resolución Directoral N° 116-2019-PEAH/DE del 04/12/2020, se corrigió la Resolución Directoral N° 113-2019-PEAH/DE, en cuanto la fecha de paralización, debiendo ser desde el 16/09/2019;

Que, con Resolución Directoral N° 0121-2019-PEAH/DE del 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 vinculante del Proyecto de Inversión en ejecución denominado: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", en base a que el presupuesto del Adicional N° 01 es por el monto de S/134,057.51 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cincuenta y Siete con 51/100 Soles) y el Deductivo N° 01 Vinculante por un monto de S/142,237.08 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Siete con 08/100 Soles), lo cual produce una variación del Expediente Técnico inicial de S/-8,179.57 equivalente -0.59% el cual no demandará presupuestos adicionales a la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0122-2019-PEAH/DE del 17 de diciembre de 2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, de la obra en ejecución: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", por 31 días calendarios, comprendidos desde el 19 de diciembre de 2019 al 18 de enero de 2020, en concordancia con la Guía N° 001-2003-INADE/12 ítem 9.12, siendo la causal b) "demoras por desabastecimiento de materiales, equipos o insumos u otros Casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados" (...);

Que, con Resolución Directoral N° 0123-2019-PEAH/DE del 19 de diciembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 vinculante del proyecto de inversión en ejecución denominado: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", en base a que el presupuesto del Adicional N° 02 es por el monto de S/17,166.48 (Diecisiete Mil Ciento Sesenta y Seis con 48/100 Soles) y el Deductivo N° 02 Vinculante por un monto de S/48,598.83 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Ocho con 83/100 Soles), produciendo una modificación del Expediente Técnico de S/-



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

39,611.91 equivalente al -2.86% del presupuesto inicial aprobado;

Que, con Resolución Directoral N° 0126-2019-PEAH/DE del 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Adicional N° 03 y Deductivo N° 03 vinculante del Proyecto de Inversión en ejecución denominado: *"Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco"*, en base a que el presupuesto del Adicional N° 03 es por el monto de S/37,318.78 (Treinta y Siete Mil Trescientos Dieciocho con 78/100 Soles) y el Deductivo N° 03 Vinculante por un monto de S/1,974.72 (Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 72/100 Soles), lo cual produce una variación respecto del Expediente Técnico inicial como trámite unitario de S/35,344.06 equivalente 2.56% y estando a las modificaciones adicionales y deductivos vinculantes N° 01, N° 02, N° 03 la variación respecto del Expediente Técnico inicial como trámite es de S/ -4,267.85 lo que equivale al S/ -0.31%;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2020-PEAH/DE del 17 de enero de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Adicional N° 04 y Deductivo N° 04 vinculante del Proyecto de Inversión en ejecución denominado: *"Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco"*, en base a que el presupuesto del Adicional N° 04 es por el monto de S/ 77,002.58 (Setenta y Siete Mil Dos con 58/100 Soles) y el Deductivo N° 04 vinculante por un monto de S/ 7,397.93 (Siete Mil Trescientos Noventa y Siete con 93/100 Soles), lo cual produce una variación respecto del Expediente Técnico inicial como trámite unitario de S/ 65,336.79 (Sesenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Seis con 79/100 Soles) equivalente 4.72%;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0045-2020-PEAH/DE del 10 de setiembre de 2020, se aprueba la Paralización Temporal N° 2 de la ejecución de la Obra PIP "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", con efectividad desde el 01/01/2019 al 09/09/2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0046-2020-PEAH/DE del 11 de setiembre de 2020, se aprueba el Reinicio de la Ejecución de la Obra de la ejecución de la Obra PIP "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", a partir del 10/09/2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0061-2020-PEAH/DE del 04 de noviembre de 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de la ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", por 78 días, con eficacia a partir del 28 de setiembre de 2020 al 14 de diciembre de 2020, en mérito a los informes técnicos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 086-2020-PEAH/DE del 10 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Adicional N° 05 del Proyecto de Inversión en ejecución denominado: *"Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco"*, en base a que el presupuesto del Adicional N° 05 asciende a la suma de S/ 141,828.59 (Ciento





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuarenta y Un Mil Ochocientos Veintiocho con 59/100 Soles), el cual tiene una incidencia específica de 10.25% respecto al monto presupuestado, alcanzándose una incidencia acumulada de 14.98%;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2021-PEAH/DE del 06 de enero de 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 3 de la ejecución de la Obra PIP "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", con eficacia a partir del 15 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2021-PEAH/DE del 19 de febrero de 2021, se aprueba la Paralización de Plazo N° 3 de la ejecución de la Obra PIP "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", con efectividad desde el 22/12/2020 al 14/03/2021; Asimismo, se Aprobó el Reinicio de la ejecución de la obra a partir del 15/03/2021;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0071-2021-PEAH/DE del 25 de mayo de 2021, se aprobó la Paralización de Plazo N° 4 de la ejecución de la Obra PIP "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", por 08 días calendarios, con efectividad desde el 15 de marzo de 2021 al 22 de marzo de 2021; y se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04 de la ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", por 47 días calendarios, con efectividad a partir del 15 de abril de 2021 al 31 de mayo de 2021;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0078-2021-PEAH/DE del 03 de junio de 2021, se Conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco", con los siguientes servidores:

Sr. Jean Vargas Castillejos	Presidente
Sr. Elías Soto Campos	Miembro
Sra. Yovanna Recavarren Silva	Miembro



Que, mediante Resolución Directoral N° 0024-2022-PEAH/DE del 24 de febrero de 2022, se Reconformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco", conformado por los siguientes servidores:

Sr. Alfredo Paredes Gonzales	Presidente
Sra. Yovanna Recavarren Silva	Miembro
Sr. Elio Anibal Flores Rojas	Miembro

Que, mediante Resolución Directoral N° 0114-2022-PEAH/DE del 15 de setiembre de 2022, se Reconformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco", conformado por los siguientes servidores:

Sr. Alfredo Paredes Gonzales	Presidente
------------------------------	------------



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sra. Yovanna Recavarren Silva	Miembro
Sr. Rubén Dario Chupayo Chanco	Miembro

Que, mediante Informe N° 01-2022-MIDAGRI-PEAH/CRL del 20 de diciembre de 2022, la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco", remiten al Director de la Dirección de Obras la liquidación técnica financiera de la obra en 11 archivadores, para su aprobación mediante acto resolutivo, precisando que la Liquidación Técnica Financiera ha sido revisado por el comité de recepción y liquidación designados mediante Resolución Directoral N° 114-2022-PEAH/DE; asimismo informan que han cumplido con acto de recepción de la obra y consideran que la liquidación técnica financiera se encuentra conforme, por lo que adjuntan el Acta de Conformidad de la Liquidación Técnica Financiera;



Que, mediante Informe N° 214-2022-PEAH-6340 del 21 de diciembre de 2022, el Ing. Rubén Dario Chupayo Chanco Director de la Dirección de Obras precisa que ha cumplido con realizar la evaluación, por lo que aprueba la liquidación técnica financiera de la obra contenido en 11 archivadores y solicita al Director Ejecutivo la aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación Técnico Financiera de la obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200 de fecha 30 de diciembre de 2003 resuelve aprobar la Guía N° 01-2003-INADE-1201 "Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)", corresponde aprobarse la liquidación técnica financiera del proyecto de Inversión Pública denominado "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco", luego de aprobado y solicitado por la el Director de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga, conforme lo dispone la norma técnica referida en su numeral 10.05 establece: De la comisión y Recepción y Liquidación de la Obra: (...) "*El proyecto de Resolución Directoral de aprobación de la liquidación final Técnica y Financiera, que debe firmar la máxima autoridad administrativa, previa aprobación de la Dirección de Obras o la que haga sus veces (área ejecutante del proyecto (...))*;



Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0312-2022-MIDAGRI**, de fecha 22 de julio de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de julio de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Anthony Robert YQUISE PEREZ, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad del Director de la Dirección de Obras, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR;** la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes –



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco", que obra en 11 archivadores de palanca conteniendo la Liquidación Técnica Financiera del indicado proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR,** el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto de Inversión Pública denominado "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", a la Dirección de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga, a efectos que proceda al cierre de la obra en su oportunidad ante el Sistema del INVIERTE.PE.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR;** La presente Resolución, a la Dirección de Obras, Dirección de Estudios, Oficina de Administración el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

ANTHONY ROBERT YQUISE PÉREZ  
DIRECTOR EJECUTIVO